



TORRES
DE LA
COLINA II



ALEJANDRO REYES
ADMINISTRACIÓN P.H.

PARQUEADERO DE VISITANTES

¡Conozcamos el tiempo permitido!

Para una mejor organización del parqueadero y un buen uso del espacio, les recordamos el **tiempo permitido** de permanencia en el parqueadero de visitantes:



RESIDENTES

Pueden pernoctar

6 HORAS 



VISITANTES

Tienen un límite de

24 HORAS 



Al superar este tiempo,
se genera una sanción



Según lo establecido
en el Manual de
Convivencia de la
copropiedad.

¡Gracias
por su comprensión
y colaboración! ♥

Un buen uso
del parqueadero,
es tarea de todos



— Juntos cuidamos nuestros espacios —

